



Según lo reveló la Dirección Nacional de Derecho Autor, en el tercer trimestre del año se registraron más de 26.000 obras literarias y artísticas

De acuerdo con la DNDA, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, se registraron 26.293 obras entre literarias y artísticas, para un total de 69.158 obras registradas en lo corrido de los tres trimestres de este año.

Por categoría y género, las tres obras que más se registraron en dicho periodo, fueron las literarias inéditas (12.206 registros), seguidas por las musicales (6.292) y los fonogramas (4.392).

Con relación a los 10 departamentos más creativos de Colombia, teniendo como base el número de obras registradas en la DNDA, el ranking lo conforman en su orden: Bogotá D.C. (9.933), Antioquia (4.058), Valle del Cauca (2.275), Atlántico (1.523), Cundinamarca (1.016), Santander (986), Bolívar (863), Cesar (615), Norte de Santander (582), Nariño (380).

Bogotá, noviembre 12 de 2021. La Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), dio a conocer el panorama actual en cifras de la producción literaria y artística que se presentó en Colombia en el tercer trimestre del año.

De acuerdo con la DNDA, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre se registraron 26.293 obras entre literarias y artísticas, siendo agosto el mes con la cifra más alta, 9.663; seguido de septiembre con 8.345 y julio con 8.285, respectivamente.

Así mismo, la DNDA confirmó que, de las 26.293 obras que se registraron en este tercer trimestre, 346 se hicieron desde el exterior, gracias al registro virtual que esta entidad implementó desde el año 2006 a través de la plataforma www.registroenlinea.gov.co, aclarando que este canal se encuentra habilitado únicamente para nacionales colombianos con el objetivo de evitar un desbordamiento en las solicitudes, ya que la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia es la única del mundo que ofrece este trámite de manera gratuita y con uno de los menores tiempos en su trámite. Sin embargo, un extranjero que resida en Colombia puede hacer el registro de obras por el canal físico dirigiéndose a su única sede ubicada en la Calle 28 # 13^a-15, piso 17 en Bogotá o enviando la solicitud por correo certificado.

Y si bien el registro virtual ha sido el preferido desde hacer varios años por los creadores al momento de registrar sus obras literarias o artísticas por la



comodidad y rapidez que representa, con la pandemia este canal virtual se terminó de coronar como el rey absoluto, pues de las 26.293 obras entre literarias y artísticas que se registraron en este periodo, solo 354 fueron realizadas por los canales presenciales.

Para quienes deseen realizar el registro virtual de sus obras por primera vez, solo deben seguir estos sencillos pasos:

1. Ingresar al portal: www.registroenlinea.gov.co y crear una cuenta, haciendo clic en "[Registrarse](#)".
2. Una vez tenga su usuario y contraseña, podrá ingresar de nuevo a dicho portal e ingresar a su cuenta recién creada, donde podrá escoger el tipo de formulario de acuerdo a la categoría de su obra (literaria, musical, audiovisual, software, artística, fonograma y actos y contratos), y seguir el paso a paso que le indique el sistema.
3. La creación de la cuenta se hace por una sola vez y le permitirá realizar sus solicitudes de registro, llevar una relación de todas las solicitudes efectuadas, consultar el estado del trámite, y cuando el registro se efectúe, contar de manera inmediata con una copia electrónica de su certificado para descargarla cuantas veces lo requiera.

De acuerdo con la directora general (e) de la DNDA, Camila Santamaría “*Se debe tener claro que las obras están protegidas por el derecho de autor desde el mismo momento de su creación, sin embargo es importante contar con el registro que concede la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ya que es un medio de prueba idóneo ante un juez de la república en caso de cualquier tipo de controversia que pueda surgir*”.

Es así como la DNDA invita a todos los autores y artistas de Colombia a registrar sus obras, teniendo presente que dicho registro es muy fácil de realizar, seguro, gratuito y no requiere de intermediarios.

Mayores informes:

Natalia Arias Puerta, Coordinadora de Comunicaciones, Dirección Nacional de Derecho de Autor -DNDA. Celular: 3204915861, correo electrónico: Natalia.arias@derechodeautor.gov.co.